

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 1.725/2019

Exp. GEX 3258/2019

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de la Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2019, el Expediente de Modificación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018 prorrogado a 2019, Crédito Extraordinario Núm. 02/2019, seguidamente transcrito, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo, con el siguiente resumen:

APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

Aplicación	Descripción	Importe (en Euros)
1532-76100	Aportación Municipal Planes Prov. 16-19 Vía Verde Acceso CEM	91.607,95
	TOTAL	91.607,95

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Medios de Financiación	Importe (en Euros)
870.00 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	91.607,95
TOTAL	91.607,95

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla, a 27 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.